Aduana
Paraguay

RESOLUCION Nº 223.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2016 "CONSULTOR INDIVIDUAL PARA EL ESTUDIO DE SUELO E HIDROGEOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE TRÁMITES ADUANEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ" REALIZADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 26 de abril de 2016

VISTOS: Los antecedentes administrativos vinculados al llamado realizado por la Coordinación de Ejecución de Proyectos de la Dirección Nacional de Aduanas para la contratación de un consultor individual para el estudio de suelo e hidrogeológico para la construcción del Centro de Trámites Aduaneros del Aeropuerto Internacional Guaraní, bajo la modalidad de Contratación Directa, así como el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Proyecto "Adecuación Edilicia para la Modernización de las Aduanas", para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución DNA Nº 43 de fecha 18 de enero de 2016, sus modificaciones, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, el Articulo 30 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dispone: *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: … **a)** que no se hubiera presentado oferta alguna;…".*

Que en el Acta de Apertura de fecha 19 de abril de 2016, se deja constancia que no ha sido presentada ninguna oferta, siendo esa la segunda fecha establecida para la presentación y apertura de ofertas.

Que, la Coordinación de Ejecución de Proyectos a través de la nota CEP N° 109/2016, remite el Acta de Apertura y solicita declarar desierto el llamado.

Que, la Dirección Jurídica de la institución se ha expedido en los términos de su Dictamen Nº 673 de fecha 21 de abril de 2016.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

Esc. Mónica Laura Zelaya
Coordinadora
Coordinación de Ejecución de Proyectos

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 223. -
26 DE ABRIL DE 2016
HOJA N° 2

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar desierto el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2016 "**Consultor Individual para el Estudio de Suelo e Hidrogeológico para la Construcción del Centro de Trámites Aduaneros del Aeropuerto Internacional Guaraní**" realizado por la Dirección Nacional de Aduanas, por la causal establecida en el inciso a) del Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Esc. Mónica Laura Zelaya
Coordinadora
Coordinación de Ejecución de Proyectos

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS